CONTRATO N° 151/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS", PLURIANUAL- ID 287.843.

Entre la **POLICÍA NACIONAL,** domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Director CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **ANGORA**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora N° 2484 c/ Universitarios del Chaco, de la ciudad de Fernando de la Mora, Teléf.:550/452, RUC:2217235-1, representada para este acto la Señora **DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ,**con cédula de identidad N° 2.217.235, en su carácter de Propietaria,denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato de Adquisición de Productos Veterinarios e insecticidas cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo c del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva modificación ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	350	10	1	99	34.503.300.-
2016	2	1	1	0	350	10	1	99	53.235.450.-
2015	2	1	6	0	350	30	1	99	675.000.-

Dra. Delicia Benítez Sánchez
VETERINARIA
Reg N° 1490

CONTRATO N° 151/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS", PLURIANUAL- ID 287.843.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 287.843

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación DirectaN° 92/2015, para la "Adquisición de Productos Veterinarios e insecticidas", convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1303

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRODUCTO S VETERINARIOS Y EQUIPOS PARA CANES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
1	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	Oximed	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*8.775*	263.250
4	51102601-009	Penicilina + Gentamicina + Asociado Inyectable	Pentagal	Paraguay	Unidad	20	Caja	*13.500*	270.000
5	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Dexagal	Paraguay	Unidad	30	Caja	*15.000*	450.000
8	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Anestina	Paraguay	Unidad	10	Frasco	*6.075*	60.750
9	42121602-998	Extracto de Higado + Asociado Inyectable	Extracto de Higado	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*21.750*	652.500
10	42121606-997	Trichlorphon + Sulfaniilamida + Asociado Unguento	Neodermol	Paraguay	Unidad	10	Pote	*21.875*	218.750
11	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Curabichera Lila	Paraguay	Unidad	60	Frasco	*15.000*	900.000
13	42121606-9993	Cipermetrina + Acido Salicilico Pomada	Pasta Cacique	Paraguay	Unidad	30	Lata	*119.500*	3.585.000
16	47131803-005	Aceite de creosota + fenol Liquido	Creolina	Paraguay	Unidad	50	Frasco	*45.000*	2.250.000
18	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Disposable	Paraguay	Unidad	50	Caja	*37.500*	1.875.000
19	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Disposable	Paraguay	Unidad	10	Caja	*47.750*	477.500
21	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Fluminin	Paraguay	Unidad	20	Frasco	*18.500*	370.000
23	42121606-998	Collar antiparasitario	Hollyday	Argentina	Unidad	30	Unidad	*28.000*	840.000
26	51101550-001	Cefalexina comprimido	Cegalpet	Paraguay	Unidad	40	Caja	*42.500*	1.700.000
27	51102601-008	Penicilina + Estreptomicina + Asociado Inyectable	Pentagal	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*17.500*	525.000
29	51102722-001	IodopovidonaSolucion	Iodopovidona	Paraguay	Unidad	10	Frasco	*22.500*	225.000
30	51102722-002	IodopovidonaJabon Liquido	Iodopovidona	Paraguay	Unidad	10	Frasco	*70.000*	700.000
31	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	Agua Oxigenada	Paraguay	Unidad	5	Frasco	*30.000*	150.000
33	51201808-001	Levamisol Inyectable	L.Biomisol	Paraguay	Unidad	20	Frasco	*12.500*	250.000
36	51142934-003	Ketamina inyectable	Ketagal	Paraguay	Unidad	20	Frasco	*42.750*	855.000

COMANDANCIA

Dra. Dalma Benitez Sanchez
VETERINARIA
Reg. N° 1490

CONTRATO N° 151/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS", PLURIANUAL- ID 287.843.

37	42221504-003	Cateter intravenoso periferico N°22	Nipro	Japón	Unidad	30	Unidad	*3.750*	112.500
38	42221504-003	Cateter intravenoso periferico N°24	Nipro	Japón	Unidad	30	Unidad	*3.750*	112.500
39	42121601-003	Sulfacetamida + atropina inyectable	Sulfatrop	Paraguay	Unidad	20	Frasco	*14.775*	295.500
42	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolucion	Diclovan	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*14.750*	442.500
43	42312301-001	Algodonhidrofilo	Camia	Paraguay	Unidad	20	Paquete	*24.000*	480.000
44	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Amoximed LA	Paraguay	Unidad	10	Frasco	*25.750*	257.500
45	51101550-007	Cefalexina ampolla	Cefalmed	Paraguay	Unidad	10	Frasco	*29.500*	295.000
47	51171630-002	Vaselina - liquida	Vaselina	Paraguay	Unidad	5	Frasco	*25.000*	125.000
48	51201617-002	Vacuna Antirrabica de uso canino	Novivac	USA	Unidad	40	Frasco	*12.750*	510.000
49	51201638-9999	Vacuna Multiple	Merial	USA	Unidad	60	Frasco	*20.000*	1.200.000
50	42311511-001	Gasa hidrófila	Lasca	Paraguay	Unidad	40	Paquete	*75.000*	3.000.000
62	42121513-9992	Collar isabelino Nº 4	Krusse	Dinamarca	Unidad	10	Unidad	*45.000*	450.000
63	42121513-9992	Collar isabelino N° 6	Krusse	Dinamarca	Unidad	10	Unidad	*65.000*	650.000
66	41123403-002	Equipo Macrogotero	Nipro	Japón	Unidad	30	Unidad	*6.000*	180.000
70	51101584-013	Gentamicina crema para uso veterinario	Gentavet	Paraguay	Unidad	40	Pomo	*17.750*	710.000
75	42121604-9994	Triancinolona Inyectable	Cortinol	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*14.250*	427.500
76	42171910-9998	Caja de Cirugia General	Stainless	Pakistan	Unidad	1	Kit	*2.000.000*	2.000.000
77	42171910-9999	Caja de Cirugia Menor	Stainless	Pakistan	Unidad	1	Kit	*500.000*	500.000
81	42121513-9991	Collar para perro	Angora	Paraguay	Unidad	50	Unidad	*25.000*	1.250.000
82	42121513-9990	Correa para perro	Angora	Paraguay	Unidad	50	Unidad	*25.000*	1.250.000
83	42121513-9989	Collar de ahorque para perro	Angora	Paraguay	Unidad	50	Unidad	*26.500*	1.325.000

PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EQUINOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
85	51102601-005	Oxitetraciclina clorhidrato inyectable	Oximed Plus	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*28.500*	855.000
86	42121604-9998	Fenilbutazona Inyectable	Fenilbutazona	Paraguay	Unidad	100	Frasco	*18.250*	1.825.000
88	51181704-017	Dexametasona Fosfato + Dexametasona Acetato Inyectable	Dexagal LA	Paraguay	Unidad	100	Frasco	*37.950*	3.795.000
92	42121601-002	Dimetilpolisiloxano + Magnesio +Cobalto Solucion	Polixane	Argentina	Unidad	2	Frasco	*88.500*	177.000
93	42121601-9999	Sorbitol Solucion Inyectable	Gasin	Paraguay	Unidad	60	Frasco	*34.000*	2.040.000

COMANDANCIA

Dra. Dolores Benitez Sanchez
VETERINARIA
Reg. N° 1490

CONTRATO N° 151/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS", PLURIANUAL- ID 287.843.

96	51201648-001	VacuanaAntitetanica ampolla	Vencosat	Brasil	Unidad	200	Frasco	*25.500*	5.100.000
97	51201801-9998	Suero antitetanico de origen equino	Vencosat	Brasil	Unidad	60	Frasco	*25.500*	1.530.000
98	42121607-004	Sodio + Cloruro de calcio + Cloruro de potasio + Vitaminas + Asociados - Solucion	Suero Galmedic	Paraguay	Unidad	360	Frasco	*18.275*	6.579.000
99	42121608-9999	Aceite de Trementina + Ioduro de Potasio + Asociado Solucion	Workalin	Argentina	Unidad	4	Frasco	*160.000*	640.000
100	51102505-001	Triclorofon Polvo	Neguvon Polvo	Brasil	Unidad	4	Frasco	*130.000*	520.000
102	42121607-001	Citrato de hierro amoniacal+Glicerofosfato de Sodio+AsociadoSolucion Inyectable	Olivit-Se	Paraguay	Unidad	50	Frasco	*55.000*	2.750.000
104	51131807-003	Carbazocromo - Inyectable	Hemovet	Paraguay	Unidad	20	Frasco	*30.000*	600.000
105	51142934-003	Ketamina inyectable	Ketagal	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*44.500*	1.335.000
107	42121604-003	Acepromacinameleato inyectable	Anicedan	Paraguay	Unidad	50	Frasco	*16.750*	837.500
108	42121602-998	Extracto de Higado + Asociado Inyectable	Extracto de Higado	Paraguay	Unidad	200	Frasco	*20.250*	4.050.000
110	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Galmevit	Paraguay	Unidad	30	Frasco	*11.950*	358.500
111	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Curabichera Plata	Paraguay	Unidad	100	Frasco	*16.950*	1.695.000
112	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Disposable	China	Unidad	600	Unidad	*975*	585.000
113	42142523-001	Agujas hipodermicas descartables	Disposable	China	Unidad	1.000	Unidad	*250*	250.000
115	42132203-001	Guante de procedimiento	Polysen	Francia	Unidad	50	Unidad	*200*	10.000
116	51102722-001	IodopovidonaSolucion	Galmedic	Paraguay	Unidad	10	Frasco	*24.950*	249.500
117	47131803-005	Aceite de creosota + fenol Liquido	Creolina	Paraguay	Unidad	50	Frasco	*45.500*	2.275.000
118	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Galmedic	Paraguay	Unidad	3	Frasco	*32.000*	96.000
119	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	Agua Oxigenada	Paraguay	Unidad	3	Frasco	*25.000*	75.000
120	42121606-9993	Cipermetrina + Acido Salicilico Pomada	Pasta Cacique	Paraguay	Unidad	130	Lata	*120.000*	15.600.000
121	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolucion	Diclovan	Paraguay	Unidad	18	Frasco	*89.500*	1.611.000
122	51151616-001	Atropina inyectable	Diclovan	Paraguay	Unidad	10	Frasco	*10.950*	109.500

INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
130	10191509-017	Curabichera en aerosol	Galmedic	Paraguay	Unidad	45	Frasco	*15.000*	675.000
						Precio Total:			88.413.750

Dra. Dolca Benitez Sanchez
VETERINARIA
Reg Nº 1490

CONTRATO N° 151/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS", PLURIANUAL- ID 287.843.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**G. 88.413.750**.- (Guaraníes: Ochentay ocho millones cuatrocientos trece milsetecientos cincuenta), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 35.178.300.- (Guaraníes: Treinta y cinco millones ciento setenta y ocho mil trescientos) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 53.235.450.- (Guaraníes: Cincuenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción. Teléfono: (+59521) 449.117 – Ciudad de Asunción.

- Programa 2.1.6 Formación y Capacitación
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete. Teléfono: (+59521) 670.978 – Ciudad de Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración y Ejecución del Contrato, estará a cargo de la Tesorería delosProgramas 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial y 2.1.6 Formación y Capacitación. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC.es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP.la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

Dra. Delicia Benítez Sanchez
VETERINARIA
Reg N° 1490

CONTRATO N° 151/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS", PLURIANUAL- ID 287.843.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay,alos 23 díasdel mes noviembre del año 2015.

DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ
Propietaria
ANGORA

Dra. Delicia Benítez Sánchez
VETERINARIA
Reg. N° 1490

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional